

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 094

CASTRO, 30 Enero del 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Memorandum 09 de fecha 30.01.2013, de Encargado Oficina de Deportes, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios a Honorarios **SR. LEONEL MENDEZ SANTOS Encargado de Oficina de Deportes** y **SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ Encargado de la Oficina de Juventud** por los días que a continuación se detallan:
-Sábado 26/01/2013, Traslado y Montaje de escenario en plaza de armas-Castro, reemplazo chofer traslado salvavidas, Playas ten ten y pastahue (Juan Carlos Velásquez), traslado de implementación deportiva presentación aerobox, **en horario de 12:00 a 19:00 Horas.**

- Domingo 27/01/2013, Tarde deportiva y Recreativa CICLOMUNICASTRO, EN Plaza de Armas de Castro, **en horarios de 14:30 a 18:00 y de 20:00 a 22:00**

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 "